

GOBIERNO REGIONAL PIURA

" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

№5472024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Sullana,

2 4 ABR. 2024

VISTO: La Hoja de Expediente № 01284-2024, de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos de SRSLCC conteniendo el Expediente presentado por Don (ña): GARCIA RIVERA LINDA ALICIA, con DNI №71984960, de profesión OBSTETRICIA, mediante el cual solicita expedición de Resolución por termino de SERUMS 2022-II;



CONSIDERANDO:

Que, Don (ña): GARCIA RIVERA LINDA ALICIA, de profesión OBSTETRICIA, Con Colegiatura 41173, Egresado(a) de la U. CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE, Proveído № 11317, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la SUB REGION DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA ŞULLANA, adjudicó plaza para realizar su SERUMS MODALIDAD REMUNERADO en el EE.SS I-2 CHIRINOS, ámbito de DISTRITO DE SUYO de la PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA. QUINTIL 2,



Que, mediante Ley N° 23330 se aprobó la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud —SERUMS, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97 y Decreto Supremo N° 007-2008-SA modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330; de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, Que aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP, Directiva Administrativa que establece Precisiones para el desarrollo del servicio Rural y Urbano Marginal de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº616-2022/MINSA, mediante la cual se resuelve el articulo 1 inicio y termino del **SERUMS 2022-II**, Disponiéndose como fecha de inicio y termino del SERUMS 2022-II el **01 de octubre 2022 a la fecha de término el 30 de setiembre del 2023**.

Estando a lo informado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la conformidad del Equipo de Capacitación y Normas, y con el visto bueno de Asesoría Legal de la Sub región de salud Luciano castillo Colonna Sullana.



En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha de 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº124-2024 -GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de Febrero 2024 que designa al Director General de la Subregión de Salud Luciano Castillo Colonna; Estando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER TERMINO SERUMS, realizado por GARCIA RIVERA LINDA ALICIA, Identificado con DNI №71984960, profesión OBSTETRICIA, con Colegiatura 41173, Proveido №11317 Proceso Serums 2022 -II, efectuado desde el 01/10/2022 al 30/09/2023, MODALIDAD REMUNERADO, en el Establecimiento de Salud CHIRINOS del DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, jurisdicción de la Sub. Regional de Salud Luciano castillo Colonna Sullana, QUINTIL 2.

<u>ARTICULO SEGUNDO:</u> Hágase de Conocimiento a Capacitación y Normas; Equipo de Ingresos y Escalafón y parte Interesada en el modo y forma de ley

Registrese y Comuniquese,

DRESTON SUB YOU ALL SE SALUD DE LEGIONO LASTE O MONTH OF SALUD DE LEGIONO LASTE O MONTH OF SALUD DE LASTE O MONTH O MO